

# EL CENSO GUÍA DE ARCHIVOS DE ESPAÑA E IBEROAMÉRICA: UNA HERRAMIENTA DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL HISPÁNICO

*Francisco Javier Fito Manteca*

Los manuales españoles de Archivística que circulaban en la última década del siglo XX solían dedicar alguno de sus capítulos a exponer la situación de la informatización de los archivos, concluyendo normalmente con un pequeño tirón de orejas a unos archiveros que habían ido, en ese aspecto, a la zaga de otros profesionales (en especial atendiendo a lo ocurrido en las bibliotecas), pero advertían ya un cambio en la tendencia y auguraban, como así ha sido, un imparable avance de las nuevas tecnologías en el quehacer archivístico.

En la actualidad cada vez es mayor la literatura archivística dedicada a estudios de diferente carácter sobre la aplicación de las nuevas tecnologías, vistas bien como herramientas en las que el profesional de los archivos debe apoyarse en sus tareas diarias, bien como elemento perturbador de la práctica tradicional archivística al provocar la aparición de un nuevo tipo de documento, el documento electrónico, en un soporte nuevo, más volátil e inasible que el papel, y al que el archivero debe dar respuesta en un futuro incierto pero muy cercano.

Limitándonos ahora a esa faceta de las nuevas tecnologías como herramientas útiles en toda la cadena de tareas del archivero (descripción, gestión de usuarios, control del movimiento y valoración de la documentación, etc.), debemos reconocer que el desarrollo de la tecnología web se ha consolidado como el instrumento más eficaz para la difusión de la información, incluida la información archivística, y la interconexión entre los archivos.

Los contenidos archivísticos disponibles en la Red han ido creciendo exponencialmente –el Portal de Archivos de la Unesco recoge más de 7.000 enlaces–. Los sitios web de instituciones archivísticas, pertenecientes bien a administraciones o asociaciones archivísticas, bien a archivos propiamente dichos, son cada vez más numerosos. Los contenidos que ofertan éstos últimos son sin embargo dispares: común es que incluyan los datos de contacto y con frecuencia una relación de sus fondos documentales, descritos con una mayor o menor profundidad, en páginas web estáticas; menos habituales son los que permiten realizar consultas *on-line* sobre sus bases de datos<sup>1</sup>.

Aunque normalmente estos sitios web mencionados se pueden localizar fácilmente a través de los procesos habituales de recuperación de la información que realizan los buscadores, sin embargo abundan los directorios temáticos que reúnen direcciones web de archivos y que simplifican su localización. Son sin duda iniciativas sencillas que agrupan la información archivística desperdigada por Internet<sup>2</sup>. Pero los proyectos de más calado son los que se plantean la construcción de una verdadera red de archivos, conectando las descripciones de múltiples de ellos.

El *Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica* se incluye dentro de estos proyectos de descripciones conjuntas, que aspira a ofrecer al usuario una información global sobre el patrimonio documental hispánico.

## EVOLUCIÓN DEL CENSO GUÍA DE LOS ARCHIVOS ESPAÑOLES E IBEROAMERICANOS

El antecedente del *Censo Guía de los Archivos Españoles e Iberoamericanos* hay que buscarlo en los trabajos realizados en la década de los 60 bajo el impulso del zamorano Antonio Matilla Tascón<sup>3</sup>, como Inspector General de Archivos, que pretendió sacar de la oscuridad en la que dormía la mayoría de los archivos municipales y parroquiales españoles.

Los resultados fueron publicados en 1972 en una edición impresa en dos volúmenes. Sus objetivos se circunscribieron a las provincias españolas y a un grupo de archivos, los de la administración local y eclesiástica, que a pesar de poseer relevante documentación histórica sufrían con frecuencia el olvido y la desidia. Soslayaba así el Censo, los Archivos del Estado y gran parte de los catedralicios y diocesanos, al marcarse como propósito el registro de “los menos conocidos y de más difícil acceso”. Darles a conocer a través del Censo era una manera de paliar esta situación y lograr una base estadística en la que fundamentar una adecuada política archivística. De estos archivos, la publicación impresa de 1972 ofrecía datos esquemáticos: las series documentales que contenían, con indicación de su volumen y fechas extremas.

En este primer proyecto, a pesar de sus limitaciones, se establecen ya unas líneas de actuación que se mantendrán en el futuro. Para empezar, difunde la palabra “*Censo*” en la terminología profesional para expresar una descripción archivística más superficial que la de la guía, el inventario o el catálogo pero realizada sobre un espectro más amplio de archivos. Además, obedece a unos propósitos muy concretos, que Sánchez Belda expone en el prólogo<sup>4</sup>:

- Inventariar la riqueza nacional en materia de documentación histórica.
- Ofrecer una *guía orientadora para historiadores y estudiosos*.
- Proporcionar *protección y cierta garantía de seguridad por el simple hecho de su publicación*.
- Servir de *estímulo y acicate para los archiveros españoles*.

- Constituirse en *instrumento de conocimiento de nuestra realidad archivística*.

Por otra parte, establece ya una manera de actuar, definiendo al Censo como *obra típica de colaboración en la que han intervenido muchos archiveros*, con sus ventajas pero también con sus inconvenientes, al participar archiveros de distinta procedencia y preparación.

Los cambios en la Administración tras la clausura del Régimen de Franco trajeron la creación del Ministerio de Cultura y con él la del Centro de Información Documental de Archivos, dependiente de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Entre las funciones asignadas al CIDA<sup>5</sup> se encontraba la redacción del *Catálogo del Patrimonio Documental de la Nación* y la formación de una *Guía de Archivos Españoles*, estatales y no estatales, que incluyera los datos fundamentales sobre las condiciones del servicio, contenido de los fondos e instrumentos de información existentes de cada archivo.

De esta manera, a partir de 1979 comienza un proyecto de creación de un banco de datos, que centraliza en Madrid los censos que diferentes equipos de encuestadores cumplimentan en las provincias españolas de acuerdo a un modelo de cuestionario diseñado por el CIDA. La labor de estos equipos, además, provoca la toma de conciencia de la realidad de muchos de nuestros archivos y, además de enriquecer las bases de datos del Ministerio de Cultura, fomenta la ordenación y descripción de la documentación. La actividad inquisidora del Censo apoyó labores de descripción archivística – *estímulo y acicate para los archiveros españoles*, de nuevo las palabras de Sánchez Belda –, publicándose obras como el *Catálogo de Archivos Municipales Turolenses*, *Fuentes Documentales para la historia de Soria*, etc.<sup>6</sup>

Era una época en la que aún no se había difundido la tecnología web pero sí gozaba de importante desarrollo la Ciencia de la Documentación así como las bases de datos y su acceso a través de redes telemáticas. En este contexto, se busca aprovechar esas nuevas tecnologías para “dar un cambio radical a los servicios que tradicionalmente han venido dando los archivos”<sup>7</sup>.

Surge así el Censo Guía de Archivos (CARC) como una más de las bases de datos que va a mantener el CIDA – Bases de Datos sobre Bibliografía de Archivos, Bases de Datos de Fuentes Documentales – y que se incorporan junto con el resto de bases de datos del Ministerio de Cultura a la red de información automatizada sobre datos culturales que mantiene el Centro de Procesos de Datos del Ministerio, red que será conocida como P.I.C. (Puntos de Información Cultural).

Los P.I.C quedaron desfasados con el desarrollo en los años 90 de Internet, que permitía a los usuarios acceder desde su propia casa a las bases de datos sin necesidad de acudir a un punto concreto de distribución de la información. De esta forma, las bases de datos mantenidas por el CIDA, incluida CARC, se incorporaron a la página web del Ministerio de Cultura y se difundieron a través de Internet.

Paralelamente a este desarrollo tecnológico, el Censo Guía de Archivos se vio respaldado con la cobertura legal que le proporcionaba la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que asignaba en su artículo 51 a la Administración del Estado la misión de confeccionar el *Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental*, con facultad para recabar la información pertinente a los titulares de derechos sobre los bienes integrantes de dicho patrimonio. El Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de esta ley, establecía para su confección la colaboración con las Comunidades Autónomas, con las que el Ministerio de Cultura podría suscribir los correspondientes convenios<sup>8</sup>. Como veremos, también la mayoría de la legislación autonómica que se ha aprobado desde la segunda mitad de los años 80, en virtud de las competencias que han asumido en materia de archivos, han incluido en su articulado referencias al Censo de Archivos.

Pero la información recogida en CARC no se limitó a los archivos españoles si no que incorporó también datos de países americanos. En realidad, el interés por la cultura hispana existía ya en el ánimo de la normativa que regulaba las funciones del CIDA, centro al que le asignaba la misión de recoger la información relativa a los archivos de otros países, cuyos fondos documentales tuvieran conexión con los españoles o fueran del interés de los usuarios habituales de los archivos españoles, así como la información documental relativa a España, a su cultura y a las diferentes culturas hispánicas existentes en los archivos del extranjero.

## OTROS CENSOS DE ARCHIVOS EN ESPAÑA

Dentro de la geografía española se han planificado otros proyectos de Censo de Archivos, llevados a cabo por la administración provincial o autonómica, no siempre en el marco de colaboración con el resto de las administraciones.

En el País Vasco, se llevó a cabo ya en los años 80 un proyecto de Censo de los Archivos de la Comunidad Autónoma, que, frustrado el convenio de colaboración con el CIDA, desarrolló la Sociedad de Estudios Vascos. Las tres provincias vascas fueron censadas por sendos equipos de tres licenciados, coordinados por el archivero Francisco Borja de Aguinagalde, lográndose como resultado una publicación impresa en tres volúmenes<sup>9</sup>.

La publicación del Censo Guía de Archivos de la provincia de Valencia en 1986 por la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència<sup>10</sup>, fue en cambio el fruto de la colaboración entre dicha Conselleria y la Subdirección General de Archivos Estatales, de forma que esos datos publicados en papel engrosaron también las bases de datos CARC.

En Andalucía, tras varios proyectos inconclusos desde la Consejería de Cultura, la campaña desarrollada en 1996 culminó con la publicación de un censo sobre los centros integrados en el Sistema Andaluz de Archivos<sup>11</sup>. Suponía el registro de 924 instituciones, en las que como novedad se diferenciaba

entre *depósitos* (752) y *archivos* (172), siendo lo que marcaba la diferencia entre una y otra categoría, no la calidad de los fondos documentales que conservaban sino la calidad del servicio de archivo –o más bien la falta de un servicio de archivo, en el caso de los *depósitos*–. Aquellas instituciones que conservaban la documentación en las oficinas, sin un sistema de transferencias y sin un archivero a su cargo pasaban a engrosar la jerarquía inferior de *depósito*.

Tanto la publicación andaluza como la vasca ofrecían interesantes prólogos en los que se deslizaba, como ocurría también en la introducción al Censo-Guía de Archivos Españoles publicado en 1972, toda una filosofía del proyecto y reflexiones a cerca de la dimensión del censo de archivos como instrumento de información. Sin embargo, su carácter impreso, les otorgaba una falta de flexibilidad y unas limitaciones de difusión y actualización que llevaron tanto en el caso vasco como en el andaluz a buscar soluciones basadas en las nuevas tecnologías.

El Archivo General de Andalucía, encargado de elaborar el Censo de Archivos de la Comunidad, lo difunde actualmente a través de internet por medio de dos bases de datos *Cénsara* (Censo de Archivos Andaluces) y *Cenfocoa* (Censo de los fondos y colecciones del Patrimonio Documental andaluz), cuya existencia ha quedado además regulada en la Orden de 6 de marzo de 2001, de la Consejería de Cultura de Andalucía<sup>12</sup>. En el País Vasco, es IRARGI – el Centro del Patrimonio Documental del País Vasco –, el que a través del sistema de información *Badator*, proporciona los datos sobre los Servicios de Archivo y los inventarios de sus Fondos. Tanto andaluces como vascos coinciden en aplicar las normas ISAD-G para describir la documentación censada, teniendo *Badator* la peculiaridad de incorporar Fondos Documentales ubicados fuera del País Vasco. En realidad, el proyecto vasco comenzó con la recogida de información en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y en el Archivo Histórico Nacional sobre fondos de interés para la historia vasca, añadiéndose con posterioridad los Programas de Archivos Municipales y de Archivos Privados del País Vasco.

Son los Archivos Municipales los que han recibido una atención mayor por parte de las administraciones en estos planes censales. En la Rioja se ha desarrollado una campaña de censo de archivos municipales, cuyos frutos se han difundido por medio de la publicación de trípticos y a través de una base de datos en la página web del Gobierno de la Rioja. En Extremadura, la actividad promovida por la Consejería de Cultura y desarrollada en varias etapas desde 1996, ha concluido con una edición impresa en cinco volúmenes y otra en formato electrónico<sup>13</sup>. En la Comunidad Valenciana, tanto la Generalitat como la Diputación Provincial de Alicante han abordado ediciones de guías de Archivos Municipales, con un formato unificado.

En Cataluña, el Servei d'Arxius facilita a través de su página web la consulta de unas bases de datos con información sobre los archivos radicados en la Comunidad, tanto de la administración estatal, autonómica y local, como de corporaciones y entidades oficiales, eclesiásticas y privadas. De todos ellos se proporcionan los datos de contacto y acceso, así como las fechas extremas y el

volumen de la documentación que custodian; la descripción de los fondos documentales no se facilita salvo para los archivos comarcales e histórico provinciales, que incluyen el cuadro de clasificación de sus fondos, con indicación de las fechas extremas.

Estas actividades llevadas a cabo por las diferentes administraciones autonómicas, no responden si no a lo estipulado en su legislación, que les marca la obligatoriedad de mantener un Censo de Archivos, aunque con variantes terminológicas. La expresión más extendida es la de *Censo de los Archivos y sus Fondos Documentales*, que aparece en las leyes de archivos de Andalucía, Aragón, Castilla-la Mancha, Canarias, La Rioja y Murcia – en este último ejemplo, añadiendo explícitamente que se trata de un *Censo de Archivos Públicos y Privados*<sup>14</sup>. Formulaciones algo diferentes aparecen en la ley madrileña (*Censo de Fondos de Archivo, Centros de Archivo, colecciones y documentos*) y la ley gallega (*Censo de Archivos y Documentos de Galicia*), aunque manteniendo siempre esa doble faceta Archivos-Documentación. En otros casos se sigue manteniendo el vocablo *censo*, pero se ha preferido hacer hincapié en el hecho de que es un instrumento de defensa del patrimonio histórico, en consonancia con el “*Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental*” de la ley estatal; de esta forma se establecen el *Censo del Patrimonio documental de Asturias* y el *Censo del Patrimonio Documental Valenciano*<sup>15</sup>. En otras ocasiones se ha preferido el término *inventario* sobre el de *censo*, como sucede en el País Vasco (*Inventario General del Patrimonio Documental Vasco*) y en Cataluña (*Inventari i Registre d’Arxius*)<sup>16</sup>. Las Comunidades de Cantabria y de Castilla y León se decantan por las dos formas al especificar la elaboración del *Censo de Centros de Archivo de Cantabria* así como la confección de un *Inventario General del Patrimonio documental*, en el caso cántabro, y la confección de un *Censo de los archivos radicados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León* y de un *Inventario de los fondos documentales*, en el caso castellano y leonés<sup>17</sup>.

No sólo las administraciones autonómicas tienen encomendada la tarea de censar su patrimonio documental, sino que encontramos otras administraciones estatales, además del Ministerio de Cultura, encargadas de esa misión. De esta forma, el Reglamento de Archivos Militares (R.D. 2598/1998) hace referencia en su artículo 53 a un *censo de bienes integrantes del patrimonio documental militar*, y en su artículo 55 asigna el mantenimiento del *Censo de Archivos Militares* al órgano que ejerza la Dirección del Sistema Archivístico de la Defensa. Además, también en las administraciones locales encontramos planes de acción sobre los archivos municipales, en el marco de la tutela y asesoramiento que deben ejercer las Diputaciones Provinciales sobre los municipios con pocos recursos. La de Salamanca, dentro de su *Plan Provincial de Recuperación de Archivos Municipales* llegó a publicar en 1988 un censo de archivos<sup>18</sup> y ya hemos mencionado la publicación de guías de los archivos municipales de Alicante por su Diputación Provincial. El Servicio Comarcal de Archivos de La Safor, por poner otro ejemplo, ha elaborado en 2003 una guía de los archivos municipales de la comarca<sup>19</sup>.

Hay que tener en cuenta además otras actuaciones, fuera del ámbito de la Administración. Así, por ejemplo, la Asociación Española de Archiveros Eclesiásticos editó ya en 1985 dos tomos impresos en los que se reunía información sobre los archivos de la Iglesia<sup>20</sup>, publicación que ha sido actualizada en formato electrónico, con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el año 2001<sup>21</sup>.

Si reflexionamos sobre toda esta variedad de iniciativas, con metas muy similares, el conocimiento y difusión del patrimonio documental, nos encontramos con una imperiosa necesidad de actuar de una manera coordinada, que evite la duplicidad de esfuerzos y permita aprovechar los trabajos de diferentes equipos y administraciones. La solución pasa por una recogida de información normalizada y homogénea en todos los casos.

Este requisito de establecer métodos uniformes, apoyado por la legislación, debería ser más explotado por las administraciones. La Ley del Patrimonio Histórico Español establece que la elaboración del Censo se realice *en colaboración con las Administraciones competentes*, y el R.D. 111/1986, que desarrolla dicha ley, especifica que el Ministerio de Cultura lo ha de confeccionar *en colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas*. Igualmente, el Reglamento de Archivos Militares estipula la *colaboración con los servicios de la Administración General del Estado en materia de patrimonio histórico* y las normas autonómicas, además de estipular la obligada colaboración de los poseedores del patrimonio cultural, suelen incluir referencias a la colaboración con el resto de las administraciones.

Desde el año 2001, el Ministerio de Cultura –antes de Educación, Cultura y Deporte– ha firmado Convenios con algunas Comunidades Autónomas para la elaboración del Censo del Patrimonio Documental, que se renuevan anualmente, en un marco de colaboración que es de esperar se consolide y se extienda al resto de las autonomías. En el año 2003, una campaña de censo de los archivos militares permitió incorporar los resultados a las bases de datos del Ministerio de Cultura.

## CENSOS DE ARCHIVOS EN OTROS PAÍSES

El Censo de Archivos no se puede considerar un producto atípico o estafario de la administración española si no un instrumento lógico que debe desarrollar toda administración que desempeñe la tutela sobre los archivos, y un servicio que reclaman los investigadores de cualquier país. No obstante, ese interés por crear un sistema de información de archivos se ha ejecutado de forma diversa en los diferentes países, en lógica correspondencia con las diferentes realidades archivísticas y las diferentes nociones de *Archivo* defendidas por las escuelas archivísticas.

En Francia, la fuerte impronta centralista, explica que la información archivística gire en torno a las bases de datos de los Archivos Nacionales, mientras

que en Estados Unidos, la existencia de *historical manuscripts*, entendidos como algo diferente a los *public archives*, y con frecuencia en manos de bibliotecas y universidades, permitió que la información sobre este tipo de archivos se difundiera muy ligada con la información bibliotecaria, de forma que ha sido la Biblioteca del Congreso la encargada de la publicación desde 1962 del NUCMC (*National Union Catalog of Manuscript Collection*), informatizado desde los años 80. Una situación muy similar es la que ofrece Australia, donde la Biblioteca Nacional ha apoyado el desarrollo del *Register of Australian Archives and Manuscripts* (RAAM), sucesor desde 1996 de la *Guide to collections of manuscripts relating to Australia*.

En ocasiones, las campañas de censo de archivos han sido el instrumento para llevar a cabo una política de adquisición de fondos documentales. Así por ejemplo, en Francia, el proyecto de censo de archivos relacionados con el ámbito laboral, iniciado en los años 80, favoreció la creación del Centro de Archivos del Mundo del Trabajo, para custodiar este tipo de documentación<sup>22</sup>. En Milán, el *Centro per la Cultura d'Impresa* proyectó un censo de archivos empresariales con el fin de crear un archivo económico territorial<sup>23</sup>.

En general, el levantamiento de un censo de los archivos privados ha sido una meta promovida por las Administraciones Archivísticas y Centros de Investigación Histórica, que veían en la falta de control de este tipo de archivos una amenaza para la supervivencia de los mismos. En el Reino Unido, a partir de 1945 la *Royal Commission on Historical Manuscripts* se encargó de centralizar e indizar los instrumentos de descripción de los archivos privados a través del *National Register of Archives*; en Holanda fue desde 1964 cuando, siguiendo el consejo de la Sociedad Histórica Holandesa se creó el *Centraal Register van Particuliere Archieven* (CRPA), como parte del Archivo Nacional de Holanda, aunque funcionando de manera autónoma. En 1978 nació en Sudáfrica el *National Register of Manuscripts* (NAREM)<sup>24</sup>.

Por su parte, la administración italiana, ha distribuido la información de los 98 Archivos del Estado por medio de una Guía publicada en principio en formato impreso y posteriormente en Internet, codificando los datos con SGML y, más recientemente con XML, mientras que el Servizio III de la Direzione Generale degli Archivi, encargada de los archivos no estatales ha coordinado varios proyectos de censos parciales (de archivos de la arquitectura, de la diócesis de Venecia, de Casas Editoriales) y, sobre todo, ha apoyado un macroproyecto de censo de todos los archivos no estatales, SIUSA, sobre una experiencia anterior de los años 90, ANAGRAFE. El esquema del sistema SIUSA diferencia los datos de gestión frente a los datos de descripción archivística, compuestos a su vez por la información referente a la documentación, a los productores y a los custodios<sup>25</sup>.

La realidad a la que se enfrenta el patrimonio documental en muchos de los países iberoamericanos, en un contexto de escasos recursos para los archivos y deficiente conocimiento de los mismos, convierte a los proyectos de censo de archivos en un verdadero revulsivo y una oportunidad para controlar su patri-

monio documental, de forma que la mayor parte de estos países han abordado campañas censales, normalmente con ayuda financiera exterior y en muchos casos bajo el patrocinio del Ministerio de Cultura de España. El Censo de Archivos se convierte en el paso previo al diseño de una política archivística coherente y una herramienta para el *rescate* de los archivos – por emplear un término de amplia difusión en Hispanoamérica –.

El *Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica* ha servido de plataforma informática para difundir estos resultados, reuniendo la información en una única base de datos y contribuyendo a divulgar el patrimonio cultural hispánico, por encima de fronteras políticas. Anualmente, el Ministerio de Cultura de España firma convenios con diferentes instituciones archivísticas iberoamericanas con objeto de financiar los equipos de trabajo e incorporar los censos a las bases de datos de la Subdirección General de los Archivos Estatales, que actualmente difunde información de más de 7.600 Archivos radicados en Iberoamérica.

## NUEVA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL CENSO GUÍA DE ARCHIVOS

Desde el año 1999, las bases de datos del Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica se han visto transformadas por una serie de intervenciones cuyo móvil ha sido el aprovechamiento de los avances que se han producido en el campo de la normalización archivística y en la aplicación de las nuevas tecnologías a los archivos.

Coincidiendo con la consolidación de las normas de descripción archivística ISAD-G, cuya segunda versión fue aprobada en el Congreso Internacional de Archivos, celebrado en Sevilla en el año 2000, y en un momento en el que el mercado ofrecía ya una amplia gama de soluciones informáticas para la gestión de los archivos, se determinó desde la Subdirección General de los Archivos Estatales que el nuevo diseño del Censo – Guía fuera respetuoso con dichas normas de descripción, migrándose la información existente en CARC al Sistema de Gestión de Archivos Albalá, comercializado por la empresa Baratz.

El cambio suponía individualizar la descripción de la documentación – estructurada ahora según los elementos y el esquema multinivel establecidos en la norma ISAD-G – con respecto a la información relativa al centro que custodiaba dicha documentación.

En este sentido, hay que ser conscientes de que la polisemia de la palabra *Archivo* nos puede jugar malas pasadas y hacernos poner en un mismo plano realidades diferentes. El término *Archivo* tiene varias acepciones, que podemos concretar en tres: por un lado, tiene una *dimensión espacial*, al designar el lugar donde están físicamente los documentos (recurriendo a la definición de la RAE: “lugar donde se conserva un archivo o varios”); por otro, tiene una

*dimensión documental*, que recoge la Ley del Patrimonio Histórico Español, al definir los Archivos en su artículo 59 como conjuntos orgánicos de documentos; y por último, posee una *dimensión institucional*, que también acepta la LPHE, al presentarlos como “las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines mencionados dichos conjuntos orgánicos”.

En CARC existían en 1999 más de 30.000 registros de *Archivos*, que en su gran mayoría obedecían al concepto institucional de *Archivo*<sup>26</sup>. Los registros estructuraban la información en una serie de campos, algunos relativos a los datos de contacto con la institución (dirección postal, teléfono) y al acceso, otros sobre información estadística, bibliográfica, etc. Uno de estos campos, con el literal “*Fondos*” aportaba información sobre el contenido documental custodiado en el archivo, con indicación de fechas extremas y volumen.

La migración en el 2000 desde las antiguas bases de datos al Sistema de Gestión *Albalá*, programa que en su diseño se atenía a las normas de descripción ISAD-G, supuso individualizar ese campo “*Fondos*” que existía en CARC y estructurarlo según los niveles de descripción fijados por la norma internacional. Los nuevos censos de archivos se recogerían ya según este nuevo esquema.

Individualizar, por un lado, la información de la institución archivística y, por otro, la de la documentación, está en consonancia con lo desarrollado por otros proyectos. Ya hemos señalado que el censo andaluz distingue entre el Censo de Archivos y el Censo de Fondos y Colecciones Documentales; Irargi también diferencia la información de la documentación frente a la del *Servicio de Archivo*. Y ya hemos visto cómo en la mayoría de la legislación autonómica se especifica que el Censo es de los Archivos y los Fondos Documentales – *un censo de los Centros de Archivo y un inventario de los fondos documentales que contengan*, según la redacción de la ley de Cantabria –.

*Archivos*, *Servicios de Archivo*, *Centros de Archivo* son términos empleados para designar esa acepción de *Archivo* como institución encargada de custodiar, organizar y divulgar la documentación. No obstante, sin salirnos de ese significado, no en todos los países se tiene el mismo concepto de *Archivo* – ya Lodolini ha reflexionado ampliamente sobre el tema<sup>27</sup> –. Frente a los países germánicos, donde los *Archive* son únicamente los archivos responsables de la documentación con carácter histórico o permanente, que le transfieren las *Registraturen* – similar a la diferencia entre *record management* y *Archives* en el mundo anglosajón – el *Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica*, siguiendo nuestra tradición archivística, que carece de una visión tan meridiana, incluye no únicamente los archivos históricos, sino una gran variedad de centros, archivos centrales de las administraciones, archivos de centros docentes, hospitalarios, etc.

Por lo que se refiere al censo de archivos bajo el punto de vista documental, es decir, considerando al archivo como *un conjunto orgánico de documentos, o la reunión de varios de ellos* (LPHE, art. 59), el censo está obligado a

registrar todos esos conjuntos orgánicos, tomándolos como unidad principal. Se convierte así en un Censo de Fondos y Colecciones Documentales, fondos documentales cuando el conjunto de documentos ha sido producido orgánicamente y/o acumulado y utilizado por una persona física, familia o entidad en el transcurso de sus actividades y funciones como productor y colección documental cuando el conjunto se basa en aspectos ajenos a la procedencia, según lo establecido por la ISAD-G.

Los Fondos y Colecciones Documentales son las unidades superiores en la descripción, por lo que al cumplimentarse los cuestionarios del Censo, el informante lo primero que tiene que hacer es identificar los fondos y colecciones documentales que custodia en su Archivo, que debe describir siguiendo los elementos establecidos en la norma de descripción archivista internacional. De acuerdo con esta norma, podrá describir el Fondo/Colección como un todo o por separado, indicando subfondos y series. Aunque existen directrices a la hora de delimitar un Fondo, está cuestión no está zanjada, tal y como señala Bonal Zazo<sup>28</sup>, y de hecho, un instrumento como el Censo de Archivos debe constituirse en una plataforma donde la comunidad archivística española consensúe unas pautas generales en este sentido.

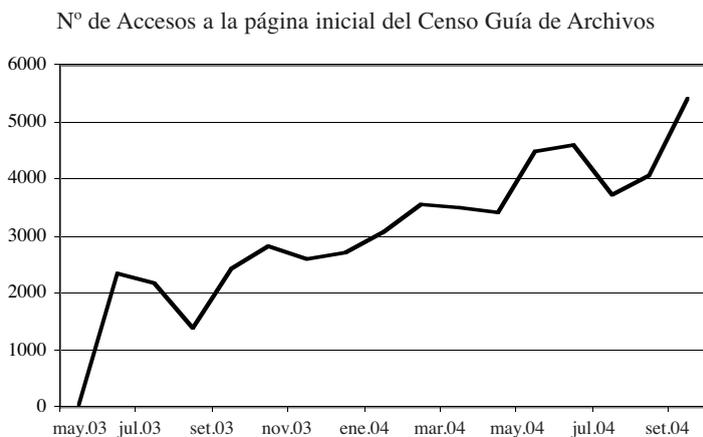
En 2003 el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica experimenta un nuevo cambio al integrarse en la plataforma del AER (Archivos Españoles en Red)<sup>29</sup>, abandonando el programa *Albalá*.

Desde el año 2000 la comunidad archivística ha seguido progresando en la aplicación de estándares y en el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, surgiendo proyectos experimentales que buscan explotar al máximo las posibilidades de la web. Más allá de los sistemas informáticos creados para ayudar a un Archivo a gestionar de forma aislada su documentación, han surgido proyectos que buscan interrelacionar en red a múltiples Archivos. Es en estos casos donde el trabajo normalizado y los modelos de datos estructurados según estándares adquieren un enorme protagonismo.

El trabajo compartido en red y la difusión de la información de forma conjunta es la dirección de experimentos a nivel europeo como el de Malvine (*Manuscripts and Letters via Integrated Networks in Europe*), cuya base de datos distribuida conecta en red las bases de datos de las instituciones participantes, EUAN (*European Union Archive Network*) o EVA (*European Visual Archive*). Pero no sólo encontramos experiencias supranacionales. Ya hemos mencionado el proyecto SIUSA italiano y en Alemania, donde las administraciones archivísticas de cada *Land* tienen encomendada la tutela de los archivos, se han desarrollado varios *Archivverbund*. En 1998, se puso en marcha la Red de Archivos de Renania del Norte-Westfalia, con un entramado que reunía a todos los archivos del *Land* pero únicamente hasta el nivel de Fondo Documental. La red de los Archivos de Hessen, implantada en 2002, ofrecía ya microdescripción pero limitándose únicamente a los tres archivos estatales. Más recientemente, en 2003, la red de Mecklemburgo-Pomerania Occidental

ofrece una plataforma (ARIADNE)<sup>30</sup> en la que pueden trabajar todos los archivos del *Land* que lo deseen.

En este contexto, en el que se valora la descripción gregaria –si damos el término por válido –, donde los archiveros puedan compartir recursos y conformar redes de archivos, la Subdirección General de los Archivos Estatales ha lanzado desde el pasado año, tras un prototipo presentado en el 2000, la plataforma AER que interrelaciona a los Archivos que están bajo su gestión directa, uniendo sus descripciones y facilitando imágenes digitalizadas de sus documentos. El *Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica* se ha alojado en el servidor AER, pero manteniendo un interfaz propio. Desde el mes de mayo de 2003, en que la nueva aplicación se puso al público, las estadísticas reflejan una progresión en el número de accesos a la página inicial del *Censo Guía de Archivos*, con una media de más de 150 accesos diarios, demostrando que sigue siendo un eficaz instrumento de difusión del Patrimonio Documental.



El diseño del *Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica* distingue tres tipos de registro:

- Los Centros de Archivo, definidos como la institución, unidad administrativa o persona privada encargada de la custodia y servicio de la documentación.
- Los Fondos/Colecciones Documentales que custodia cada Centro de Archivo, descritos con todos los elementos establecidos en las normas ISAD-G.
- Unidades de descripción que conforman el cuadro de clasificación de cada Fondo / Colección Documental, descritas únicamente con los elementos obligatorios de las ISAD-G.

N.º de registros españoles en el Censo Guía de Archivos<sup>31</sup>

Regiones	Centros de Archivo	Fondos /Colecciones Documentales	Unidades de descripción inferiores	
			<i>Estatales</i>	<i>No estatales</i>
Andalucía	4.192	4.828	342.455	65.383
Aragón	3.029	3.050	-	67.570
Asturias	757	822	-	10.179
Baleares	9	157	-	405
Canarias	177	396	-	17.557
Cantabria	1.048	1.070	-	11.672
Castilla-La Mancha	3.308	4.008	72.916	59.101
Castilla y León	8.498	9.628	257.641	145.196
Cataluña	1.839	3.081	30.246	22.437
Euskadi	27	107	215	299
Extremadura	14	91	-	191
Galicia	4.622	5.282	-	66.810
La Rioja	615	727	-	6.442
Madrid	887	2.056	227.175	18.711
Murcia	47	237	-	3.201
Navarra	2.156	1.965	-	39.437
Valencia	3.380	3.577	-	44.011
Ceuta y Melilla	126	134	-	2.206
TOTAL España	34.731	41.216	930.648	580.808

A la hora de normalizar la información archivística, las líneas por las que discurren los modelos de datos que se están desarrollando señalan varios componentes individualizados, pero también interrelacionados: las descripciones de documentos de archivo, las autoridades de contexto – creación de los documentos –, las autoridades de custodia y las entidades externas<sup>32</sup>. En el mencionado proyecto italiano SIUSA, se diferencia por un lado la información relativa con la gestión –es decir, los datos necesarios para que las *Soprintendenze* ejerzan su misión tutelar sobre los archivos – frente a la información descriptiva, para la que distinguen tres “oggetti” principales: el *Complesso archivistico*, el *Soggetto conservatore* y el *Sogetto produttore*<sup>33</sup>.

El *Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica* ha concretado una estructura de datos para la descripción de los custodios y para la descripción de los documentos y debe abordar ahora las descripciones de los productores de documentos, una vez que se han aprobado en agosto de 2004 las nuevas normas ISAAR-CPF, coincidiendo con el Congreso Internacional de Archivos de Viena, así como el desarrollo de unas autoridades de contenido. El *Censo Guía de Archivos* incluye además enlaces a entidades externas, incorporando ficheros multimedia – vídeos y fotografías de los Archivos –, y está en proyecto la inclusión de enlaces a instrumentos de descripción digitalizados.

Uno de los aspectos, por otra parte, en los que más se ha incidido en el nuevo diseño del *Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica* ha sido el

de favorecer el trabajo en línea y el intercambio de datos, de forma que se ha construido, un *workflow* que permite a los informantes dar de alta o modificar datos on-line y así mismo se ha dotado de una herramienta que convierte la información de las bases de datos a un lenguaje codificado en XML. Si para la descripción de la documentación ya existe una DTD, implementada por la Sociedad de Archiveros Americanos y de amplia difusión mundial, la *Encoded Archival Description* – EAD –, para la información sobre el Centro de Archivo, se ha configurado una DTD específica<sup>34</sup>.

Los informantes, a través de Internet y por medio de unas claves de acceso, pueden conectarse con el Censo Guía de Archivos e incorporar ellos mismos los datos.



- Para realizar el alta en línea el archivero debe solicitar las necesarias claves de acceso al correo electrónico [censoguia@dglab.mcu.es](mailto:censoguia@dglab.mcu.es).
- Una vez que tiene asignadas dichas claves de acceso, el archivero puede a través de la dirección web [http://aer.mcu.es/sgae/index\\_censo\\_guia.jsp](http://aer.mcu.es/sgae/index_censo_guia.jsp) entrar en la Aplicación para dar de alta su Archivo y describir los Fondos Documentales en él custodiados o bien simplemente modificar los datos ya existentes.

## CONCLUSIÓN

Uno de los postulados de la descripción archivística aboga por ir de lo general a lo particular. Tener una visión somera pero completa de todos los Fondos y Colecciones del Patrimonio Documental se convierte en un requisito para las administraciones, siendo el censo de archivos el instrumento previo para iniciar políticas archivísticas de más profundidad. Es también el censo de archivos el instrumento que debe encauzar inicialmente a los investigadores hacia los conjuntos documentales de su interés y hacia instrumentos de descripción más detallados.

En todo proyecto de censo de archivos hay que tener en cuenta dos etapas bien diferenciadas, la recogida de la información en un primer momento y,

seguidamente, la difusión de los resultados. Entre los objetivos debe estar el de reducir al máximo el tiempo transcurrido entre la toma de esos datos y su difusión – a lo que contribuyen los mecanismos de actualización en línea –.

Por otra parte, ya hemos visto cómo se llevan a cabo actividades censales de forma descoordinada, a veces con una acotación geográfica (los archivos de una provincia, de una comarca) y otras con una acotación temática (archivos eclesiásticos, archivos empresariales). En este sentido, hay que insistir en que las descripciones se realicen ajustándose a los estándares establecidos, de forma que un único levantamiento de censos pueda ser difundido en múltiples formas, a través de bases de datos mantenidas por diferentes administraciones, se puedan compartir recursos y lograr incorporar esos datos a redes regionales, nacionales y supranacionales. Los modelos de intercambio de datos y la descripción normalizada se convierten en claves para ahorrar esfuerzos y diversificar la divulgación del patrimonio documental.

## BIBLIOGRAFÍA

### *Artículos sobre el Censo de Archivos en España*

- VV.AA. (1979), “El Censo-Guía de los Archivos de la Provincia de Sevilla, en *Archivo Hispalense*, Sevilla, 191, p. 1-45.
- RIVAS PALÁ, María (1984), “La recuperación del patrimonio documental en la provincia de Huesca”, en *Aragón Cultural*, Zaragoza, 2, p. 2-3.
- CONTINENTE FERRER, María Concepción Toledo (1985), “El Censo-Guía de archivos en la provincia de Toledo: una experiencia positiva”, en *Boletín de la Anabad*, Madrid, vol. XXXV, n. 4, p. 511-514.
- ÁLVAREZ GARCÍA, Carlos (1985), *Fuentes documentales para la historia de Soria: censo guía de archivos*, Soria: Ministerio de Cultura, Centro de Estudios Sorianos.
- VÁZQUEZ DE PARGA, Margarita (1986), “El Sistema Nacional de Información del Patrimonio Documental”, en *Boletín de Anabad*, Madrid: V, XXXVI, n. 1-2, p. 63-77.
- VV.AA. “Valoración del Censo-Guía de archivos de Navarra”, en *Congreso general de historia de Navarra* (12. 1986. Pamplona), Primer congreso...: 2. comunicaciones: Archivística, Prehistoria, Edad Antigua, Pamplona: Institución Príncipe de Viana, D.L., 1986, p. 23-33.
- TORNEL COBACHO, Cayetano (jul.-dic. 1989), “Censo-Guía de los archivos de Cartagena”, en *Cuadernos del Estero*, Cartagena: n. 2, p. 83-99.
- HEVIA BALLINA, Agustín (1990), “Las cofradías en la vida de la iglesia: un mundo de comunicación para la piedad y la caridad: hacia un censo de documentación de cofradías de la iglesia en España”, en *Memoria Ecclesiae I: los archivos de la iglesia: presente y futuro: actas del cursillo* (Madrid 12 al 15 de septiembre de 1988) y elenco de los archiveros de la iglesia, Barcelona: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, p. 77-108.
- OLLIVER MORAGUES, Manuel (1990), “Archivos familiares de la part forana: bases para su censo y protección”, en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana. Revista d'estudis històrics*. Palma de Mallorca, n. 46, p. 253-265.
- GARCÍA VICTORIA, Jorge Ignacio. *Informe sobre edición del Censo-Guía de Archivos* [S.N.], [1991]. Inédito.
- Censo-Guía de archivos de la provincia de Lugo: informe tercera fase/[coordinador] Miguel Angel Jaramillo Guerreira. [S.l.: s.n.], [1992]. Inédito.

- RUFO CALVO, María Jesús (1992), “Aplicación del Proyecto de Recogida de Datos para el Censo de documentos en las consejerías: Consejería de Agricultura y Cooperación”, en *Actas de las Primeras Jornadas sobre metodología para la identificación y valoración de fondos documentales de las administraciones públicas* (1as. 1991. Madrid), Madrid: Dirección de los Archivos Estatales, p. 437-453.
- VÁZQUEZ DE PARGA, Margarita, CORRAL SACRISTÁN, María Aurelia y SIERRA BÁRCENA, Carmen (1992), “La documentación eclesiástica en el Censo-Guía de Archivos”, en *Memoria Ecclesiae III: Iglesia y cultura en las Edades Media y Moderna*, Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, p. 5-11.
- SIERRA BÁRCENA, Carmen (1995), “Censo-guía de Archivos Españoles (the survey-guide to Spanish Archives)”, en *The National Register of Archives: an international perspective: essays in celebration of the fiftieth anniversary of the NRA*, London: University, Institute of Historical Research, p. 86-90.
- CASTRO TOLEDO, Jonás (1996), *Censo-guía de los archivos parroquiales de la Diócesis de Valladolid*, Valladolid: [s.n.], Inédito.
- HEREDIA HERRERA, Antonia (1997), “Aproximación al patrimonio documental: el censo del sistema andaluz de archivos”, en *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Sevilla, Año V, n. 19, p. 147-148.
- PÁEZ GARCÍA, Mateo Antonio (1997), “Los archivos autonómicos en el censo del sistema andaluz de archivos”, en *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Sevilla, Año V, n. 20, p. 125-130.
- “Educación y Cultura impulsa la continuidad del censo-guía de archivos y fondos documentales”, en *Anaquel: boletín de libros, archivos y bibliotecas de Castilla-La Mancha*, Toledo: Servicio Regional del Libro, Archivos y Bibliotecas, n.º 18 (jun.-oct. 2002), p. 16.

### ***Censos de Archivos Españoles Publicados***

- Censo Guía de Archivos Españoles, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1972.
- Guía de los archivos y de las bibliotecas de la iglesia en España, León: Asociación Española de Archiveros Eclesiásticos, 1985.
- Censo-guía de archivos de la provincia de Valencia, Valencia: Conselleria de Cultura, Educacion i Ciencia [etc], 1986.
- Censo de archivos del País Vasco: Guipuzcoa/ Francisco Borja de Aguinagalde Olaizola, coord. Donostia: Eusko Ikaskuntza = Sociedad de Estudios Vascos, 1986.
- Censo de archivos del País Vasco: Álava/ Francisco Borja de Aguinagalde Olaizola, coord. Donostia: Eusko Ikaskuntza = Sociedad de Estudios Vascos, 1988.
- Censo de archivos del País Vasco: Bizkaia/ Francisco Borja de Aguinagalde Olaizola, coord. Donostia: Eusko Ikaskuntza = Sociedad de Estudios Vascos, 1988.
- Censo-guía de los archivos municipales de la provincia de Salamanca / José Antonio Bonilla Hernández (director); José María Calderón de la Barca Alonso... [et al.]. — Salamanca: Diputación Provincial, 1988.
- VICARIO SANTAMARÍA (1988), Matías, *Censo-guía de los archivos parroquiales de la diócesis de Burgos*, Burgos: Arzobispado.
- Censo del Sistema Andaluz de Archivos/ coordinación Antonia Heredia Herrera. Sevilla: Junta de Andalucía, 1997.
- Guía de los Archivos de la Iglesia en España [Recurso electrónico] / producción del Archivo Diocesano de Barcelona para la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España; Josep M. Martí Bonet, dirección; Francesc Tena Juncosa, coordinación, diseño y realización; Pere-Jordi Figuerola Rotger, diseño de los contenidos, Barcelona: Archivo Diocesano de Barcelona: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, D. L. 2001.

- Censo de archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: avance parcial/dirección del proyecto M<sup>a</sup>. Luz García García, M<sup>a</sup>. Esperanza Díaz García, Mérida: Junta de Extremadura, 1999. Contiene: Vol. 1 y 2, Cáceres – Vol. 3. Badajoz.
- Censo de archivos municipales de Extremadura, Mérida: Consejería de Cultura, 2003. Contiene: Vol. 4: Cáceres – Vol. 5: Badajoz.
- Censo de archivos municipales de Extremadura [Recurso electrónico], Badajoz, Mérida: Consejería de Cultura, [2003]
- Censo de archivos municipales de Extremadura [Recurso electrónico], Cáceres, Mérida: Consejería de Cultura, [2003]

### *Censo de Archivos en otros países*

#### AMÉRICA LATINA

- JÁUREGUI CORDERO, Juan Heriberto y PALIZZA LEDEZMA, Pedro Ramir (1984), “Breve análisis de los archivos provinciales: (el caso del departamento de la paz)”, en *Boletín del Archivo de la Paz*, La Paz. V. 8, 17-25.
- Primer censo de archivos de la administración pública de Lima y Callao 1983, Lima: Archivo General de la Nación, 1984.
- Seminario Censo-Guía de Archivos: relatoría: informes nacionales, en *ALA: Órgano de Comunicación de la Asociación Latinoamericana de Archivos*. N. 12 (1991), p. 29-70.
- Censo-Guía y estadística de los archivos colombianos, Bogotá: Archivo General de la Nación, 1991. 2 v.
- Censo-guía y estadística de los archivos de Antioquía, Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1992.
- RIVAS FERNÁNDEZ, José Bernal (1994), Censo-Guía Archivos Municipales de Costa Rica. [San José]: Universidad, Centro de Investigaciones Históricas.
- Censo-guía de los archivos de Potosí”, en *Boletín del Archivo Histórico de Potosí*, Potosí. N. 8 (1994), p. 31.
- VALDA MARTÍNEZ, Edgar Armando (1994), “El censo guía de archivos de Potosí”, en *Casa de Moneda*, Potosí, n. 4, p. 29.
- GALEANA, PATRICIA (1996), “Mexico’s National Archives”, en *JANUS*, Paris, p. 76-83.
- Censo-guía y estadística de los archivos de Boyacá, Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996.
- “El Censo nacional de archivos y la política archivística”, en *Boletín Informativo del Sistema Nacional de Archivos*, Lima. N. 11 (1997), p. 3-4.
- SEIJAS RODRÍGUEZ, Belén (julio1997-junio 1998), “Censo-guía de archivos del Estado Mérida”, en *Boletín del Archivo General del Estado Mérida*, Mérida: Gobernación del Estado. Año 1, n. 2-3, p. 67-68.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Sara (2000), “Censo guía de Archivos de Colombia”, en *ALA: Revista de la Asociación Latinoamericana de Archivos*, Santafé de Bogotá, n. 23, p. 80-81.
- Censo Guía de archivos en Colombia [Recurso electrónico] / Archivo General de la Nación: Bogotá: [Archivo General de la Nación], 2000.
- RODRÍGUEZ FRANCIA, Marlitt (mayo 2001), “Normatividad archivística: I Censo Nacional de Archivos”, en *Revista del Archivo General de La Nación*, Lima: AGN, vol. 22, p. 99-121.
- “Proyecto Censo Guía de los Archivos Nicaragüenses, ejecutado con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España”, en *Nuestro acontecer: boletín informativo*, Managua: Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, Año I, n. 2 (ene.-mar. 2003), p. 3-4

## AUSTRALIA

POWELL, Graeme (1995), "The exchange of archival information in Australia", en *The National Register of Archives: an international perspective: essays in celebration of the fiftieth anniversary of the NRA*, edited by Dick Sargent, London: University, Institute of Historical Research, p. 44-54

## BÉLGICA

VANCOPPENOLLE, Chantal (1995), "L'enregistrement et le tri global des archives d'entreprises en Belgique", en *La gazette des archives*, Paris, n. 168, p. 187-195

## CANADÁ

MARCOUX, Yves (1995), "A National Register of Archives in mosaic form: the Canadian example", en *The National Register of Archives: an international perspective: essays in celebration of the fiftieth anniversary of the NRA*, edited by Dick Sargent, London: University, Institute of Historical Research, p. 55-64.

## ESTADOS UNIDOS

OSTROFF, Harriet (1995), "The National Union Catalog of manuscript collections", en *The National Register of Archives: an International Perspective: Essays in celebration of the fiftieth anniversary of the NRA*, edited by Dick Sargent, London: University, Institute of Historical Research, p. 99-103

## FRANCIA

LEMENOREL, Alain (1995), "Les archives du monde du travail: une affaire classée?", en *La Gazette des Archives*, Paris. N. 168, p. 74-87.

## HOLANDA

BERVOETS, Jan (1986), "Private archives in the general state archives: the development of a standard practice in the netherlands", en *Janus*, n. 2, p. 7-12.

RUITENBERG, G. N. W (1995), "The Central Register of Private Archives (CRPA) and the policy in the Netherlands regarding private archives", en *The National Register of Archives an international perspective: essays in celebration of the fiftieth anniversary of the NRA*, edited by Dick Sargent, London: University, Institute of Historical Research, p. 65-71

## ITALIA

Guida generale degli archivi di stato italiani, Roma: Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, Ufficio Centrale per i Beni Archivistici, 1981. 4 v.

GUERCIO, Maria y MARTINI, Alfredo (1984), "Censimento e salvaguardia degli archivi industriali nel lazio: primi risultati", en *Rassegna degli Archivi di Stato*, Roma. V. 44, n. 2-3, p. 618-627.

BORGIA, Luigi. Individuazione degli archivi d'impresa in Toscana", en *Rassegna degli Archivi di Stato*. Roma. V.44 (1984), n.2-3, p. 593-598.

Riprogettare "Anagrafe" (2000), "Elementi per un nuovo sistema archivistico nazionale", en *Rassegna degli Archivi di Stato*, Roma, V. LX, n. 2, p. 373-454.

SCHIAVINI TREZZI, Juanita (2001), "Censimenti e mezzi di corredo archivistici. Riflessioni in margine al censimento degli archivi parrocchiali della Diocesi di Bergamo", en *Rassegna degli Archivi di Stato*, Roma, V. LXI, n. 1-2-3, p. 166-208.

- PASTURA, Maria Grazia (2001), "SIUSA, le ragioni di una scelta", en *Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d'informazioni*, Pisa: Scuola Normale Superiore, V. XI, n. 2, p. [9]-15.
- FREGNI, Euride (2001), "Il Sistema Informativo Unificato delle Soprintendenze Archivistiche (SIUSA) come strumento di tutela e di informazione", en *Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d'informazioni*, Pisa: Scuola Normale Superiore, V. XI, n. 2, p. [17]-22.
- VV.AA. Sistema informativo unificato delle Soprintendenze archivistiche e sistemi archivistici locali: un'intesa tra Coordinamento delle Regioni e Ministero per il patrimonio archivistico", en *Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d'informazioni*. Pisa: Scuola Normale Superiore. V. XI, n. 2 (2001), p. [23]-41.
- BONDIELLI, Daniela (2001), "Il Sistema Informativo Unificato per le Soprintendenze Archivistiche: elaborazione, sviluppo, descrizione del progetto", en *Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d'informazioni*, Pisa: Scuola Normale Superiore, V. XI, n. 2, p. [43]-71.
- ROMANO, Giuseppe y RONCA, Antonio (2001), "SIUSA: il software", en *Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d'informazioni*, Pisa: Scuola Normale Superiore, V. XI, n. 2, p. [73]-76.
- MESORACA, Giuseppe (2001), "Recupero delle banche dati di Anagrafe in SIUSA", en *Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d'informazioni*, Pisa: Scuola Normale Superiore, V. XI, n. 2, p. [77]-86.
- TAGLIOLI, Maddalena (2001), "Sistema informativo unificato delle Soprintendenze Archivistiche: osservazioni sulla metodologia di recupero dei dati di Anagrafe", en *Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d'informazioni*, Pisa: Scuola Normale Superiore, V. XI, n. 2, p. [87]-90.
- CAVAZZANA ROMANELLI, Francesca (2001), "Il Sistema Informativo Unificato delle Soprintendenze Archivistiche: suggestioni e opportunità per il lavoro di descrizione archivistica / Francesca Cavazzana Romanelli", en *Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d'informazioni*, Pisa: Scuola Normale Superiore, V. XI, n. 2, p. [91]-99.
- MULÈ, Antonella (2001), "Per tracciare il viale di ingresso al sistema: primi spunti di riflessione in merito alla restituzione dei dati archivistici in SIUSA a partire dall'esperienza cartacea della Guida generale", en *Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d'informazioni*, Pisa: Scuola Normale Superiore, V. XI, n. 2, p. [101]-111.
- BONDIELLI, Daniela (2002), "I sistemi informativi archivistici in rapporto alle risorse telematiche: nuovi progetti a confronto", en *Archivi & computer: automazione e beni culturali*, Roma: Carocci editore, Año XII, fasc. 3, p. 48-57.

## REINO UNIDO

- SARGENT, Dick (1995), "The National Register of Archives", en *The National Register of Archives: an international perspective: essays in celebration of the fiftieth anniversary of the NRA*, edited by Dick Sargent, Londres: University, Institute of Historical Research, p. 1-35.
- BARNES, Ishbel (1995), "The National Register of Archives (Scotland)", en *The National Register of Archives: an International Perspective: Essays in celebration of the fiftieth anniversary of the NRA*, edited by Dick Sargent, London: University, Institute of Historical Research, p. 72-75.
- MITCHELL, Laura M. (1997), "Scottish Record Office computerised records location system", en *Journal of the Society of Archivists*. Abingdon, vol. 18, n. 2, p. 189-203.
- RITCHIE, Alex (november 2000), "Business history and the National Register of Archives", en *Business Archives: sources and history*, Londres, n. 80, p. 55-56.

## SUDÁFRICA

KIRKWOOD, Clive (1995), "Inter-institutional co-operation in the computer retrieval of information on private archives: the South African National Register of Manuscripts (NAREM)", en *The National Register of Archives: an international perspective: essays in celebration of the fiftieth anniversary of the NRA*, edited by Dick Sargent, London: University, Institute of Historical Research, p. 76-85.

## SUECIA

BJESBY, Martín (1995), "The Swedish National Register of Private Archives", en *The National Register of Archives: an international perspective: essays in celebration of the fiftieth anniversary of the NRA*, edited by Dick Sargent, London: University, Institute of Historical Research, p. 91-98.

## SUIZA

GRANGE, Didier (2000), *Les archives d'entreprises suisses révélées grâce au web*, Didier Grange", en *Imprese e storia*. ISSN 1590-6264, Bolonia: Il Mulino. N. 22, p. 389-396.

## NOTAS

- 1 Existen ya directrices para la publicación en la web dirigidas a los archiveros. Así, por ejemplo, "Writing Web Pages. Guidelines for Archivists", redactada por el Archives and Internet Group of the Society of Archivists (Reino Unido) <<http://www.archivesinfo.net/forum/web-guide.html>>, con una versión en español realizado por David Rodríguez, Crear páginas Web. Guía básica para archiveros <<http://rayuela.uc3m.es/~pirio/textos/archiweb.htm>>. En portugués: Conselho Nacional de Arquivos. CONARQ. "Diretrizes gerais para a construção de websites de instituições arquivísticas", 2000 (accesible en la página web del Arquivo Nacional de Brasil: <http://www.arquivonacional.gov.br/>).
- 2 Entre estos directorios, podemos citar *Áncora* (<http://www.uc3m.es/uc3m/serv/ARC/ancora/>), sobre archivos europeos, y *Archiespa* (<http://rayuela.uc3m.es/~pirio/archiespa/>), sobre archivos españoles, o el directorio de *Archivos Universitarios Españoles*, mantenido por el Archivo de la Universidad de Castilla La Mancha (<http://www.uclm.es/archivo/paginas/mapa/index.htm>) y, con una cobertura mundial, el Portal de Archivos de la UNESCO ([http://www.unesco.org/webworld/portal\\_archives/pages/index.shtml](http://www.unesco.org/webworld/portal_archives/pages/index.shtml)), el directorio de la Escuela de Archivos de Marburgo (<http://www.uni-marburg.de/archivschule/fv63.html>), o el Repositories of Primary Sources, mantenido en el servidor de la Universidad de Idaho (<http://www.uidaho.edu/special-collections/Other.Repositories.html>).
- 3 Así lo reconoce Luis Sánchez Belda en el prólogo que dedica al Censo Guía de Archivos Españoles finalmente publicado: "Al frente del equipo de archiveros colaboradores del "Censo" desde la iniciación de los trabajos y como verdadero motor e impulsor de los mismos ha estado el Inspector General de Archivos, D. Antonio Matilla Tascón, sin cuyo entusiasmo y dedicación no habría podido realizarse la obra" (Censo Guía de Archivos Españoles / Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1972).
- 4 Ob. cit.
- 5 Orden del 7 de agosto de 1978 del Ministerio de Cultura, sobre estructuración del Centro de Información Documental (BOE de 26 de agosto). El R.D. 2258/1977, de 27 de agosto, sobre estructura orgánica y funciones del Ministerio de Cultura había encuadrado al CIDA bajo la dependencia de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.
- 6 En el apartado dedicado a la bibliografía se relacionan artículos que describen algunas de las experiencias en el desarrollo del proyecto.

- Catálogo de los archivos municipales turolenses. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, Diputación Provincial, 1982-1984. 4v. Álvarez García, Carlos. Fuentes documentales para la historia de Soria: censo guía de archivos. Soria: Ministerio de Cultura, Centro de Estudios Sorianos, 1985.
- 7 Vázquez de Parga, Margarita. El Sistema Nacional de Información del Patrimonio Documental”, en Boletín de Anabad. Madrid. V. XXXVI (1986), n. 1-2, p. 63-77.
- 8 Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (modificado por el R.D. 64/1994, de 21 de enero), arts. 35-39.
- 9 Censo de archivos del País Vasco: Guipuzcoa. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1986. Censo de archivos del País Vasco: Álava. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1988. Censo de archivos del País Vasco: Bizkaia. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1988.  
Un comentario crítico sobre los resultados de este proyecto en la recensión que suscribe José Ramón Urquijo y Goitia, en: Revista de Historia Contemporánea. Bilbao. N. 1 (1988), p. 247-252.
- 10 Censo-guía de archivos de la provincia de Valencia. Valencia: Conselleria de Cultura, Educacion i Ciencia [etc], 1986.
- 11 Censo del Sistema Andaluz de Archivos/ coordinación Antonia Heredia Herrera. Sevilla: Junta de Andalucía, 1997.
- 12 Orden de 6 de marzo de 2001, de la Consejería de Cultura de Andalucía, por la que se aprueba el Plan para la elaboración del Censo de Archivos Andaluces y Censo de Fondos y Colecciones del Patrimonio Documental Andaluz (BOJA 17 de abril).
- 13 Censo de archivos municipales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, 1999-2003. 5 v. Censo de archivos municipales de Extremadura [Recurso electrónico]. Mérida: Consejería de Cultura, [2003]. 2 CD's.
- 14 ANDALUCÍA: Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, art. 17. ARAGÓN: Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón, art.23. CASTILLA-LA MANCHA: Ley 19/2002, de 24 de octubre 2002, de Archivos Públicos de Castilla – La Mancha, art. 44. CANARIAS: Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio documental y Archivos de Canarias, aArt. 20.. LA RIOJA: Ley 4/1994, de 24 de mayo, por la que se regulan los archivos y el patrimonio documental de La Rioja, art. 24. MURCIA: Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, art. 19.
- 15 ASTURIAS: Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, art. 91. VALENCIA: Ley 4/1988, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, art. 78.
- 16 PAÍS VASCO: Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco, art. 55. CATALUÑA: Ley de archivos y documentos (2001). Art. 24.
- 17 CASTILLA Y LEÓN: Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, art. 19. CANTABRIA: Ley 3/2002, de 28 de junio, de Archivos de Cantabria, art.19.
- 18 Censo-guía de los archivos municipales de la provincia de Salamanca / José Antonio Bonilla Hernández (director); José María Calderón de la Barca Alonso... [et al.]. Salamanca: Diputación Provincial, 1988.
- 19 El Servei Comarcal d'Arxius de La Safor. Gandia-València: Generalitat Valenciana i Mancomunitat de Municipis de la Safor, 2003. Incluye 29 archivos municipales de dicha comarca, de los que se indican sus datos de contacto y descripción de sus fondos documentales.
- 20 Guía de los archivos y de las bibliotecas de la iglesia en España. León: Asociación Española de Archiveros Eclesiásticos, 1985. Además, el Arzobispado de Burgos publicó un censo sobre sus archivos parroquiales en 1988.
- 21 Guía de los Archivos de la Iglesia en España [Recurso electrónico] / producción del Archivo Diocesano de Barcelona para la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España; Josep M. Martí Bonet, dirección; Francesc Tena Juncosa, coordinación, diseño y realización; Pere-

- Jordi Figuerola Rotger, diseño de los contenidos. Barcelona: Archivo Diocesano de Barcelona: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, D. L. 2001.
- 22 Lemenorel, Alain. Les archives du monde du travail: une affaire classée?”, en *La Gazette des Archives*. Paris. N. 168 (1995), p. 74-87.
- 23 Paletta, Giuseppe. L’attività del Centro per la cultura d’impresa”, en *Rassegna degli Archivi di Stato*. Roma. Anno LX, n. 2 (mag.-ago. 2000), p. [455]-473.
- 24 Los modelos de Registro de Archivos Privados en Reino Unido, Escocia, Suecia, Australia, Sudáfrica y Holanda se exponen en la obra publicada con motivo del 50.º aniversario del National Register of Archives: The National Register of Archives: an international perspective: essays in celebration of the fiftieth anniversary of the NRA / edited by Dick Sargent. University of London, Institute of Historical Research, 1995.
- 25 Sobre este proyecto: Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d’informazioni. Pisa: Scuola Normale Superiore. V. XI, n. 2 (2001).
- 26 Existían no obstante registros atípicos, de forma que, por ejemplo, las Secciones de los Archivos Estatales más grandes figuraban como registros individualizados y había casos en los que figuraban como Archivos, lo que eran en realidad fondos documentales custodiados en otros centros, de forma que se estaba poniendo en un mismo plano *Archivo-Institución* y *Archivo Documental*.
- 27 Lodolini, Elio. Archivo un concetto controverso nella dottrina e nelle leggi”, en *Rassegna degli Archivi di Stato*. Roma. V. XL (1980), p. 9-45
- 28 Bonal Zazo, José Luis. La descripción archivística normalizada: origen, fundamentos, principios y técnicas. Gijón (Asturias: Ediciones Trea, S. L., 2001. P. 186.
- 29 Santos Canalejo, Elisa Carolina de y Desantes Fernández, Blanca. The AER Project: (spanish archives on the net)”, en *DigiCULT.Info: a newsletter on digital culture*. ISSN 1609-3941. — Glasgow: University of Glasgow, Humanities Advanced Technology and Information Institute. — N. 7 (apr. 2004), p. 24-28.
- 30 Alvermann, Dirk; Block, Stephan y Weidauer, Alexander. Archive Mecklemburg-Vorpommerns online”, en *Zeitgeschichte Regional*, 7 (2003), Heft 2.
- 31 Respecto a las unidades de descripción inferiores al nivel de Fondo, se presentan de forma diferenciada los registros pertenecientes a los Archivos Generales del Estado, de los del resto. El *Censo Guía de Archivos* llega hasta el nivel descriptivo de serie, compartiendo registros con la plataforma del AER para los Archivos Estatales hasta dicho nivel. La cifra que se aporta relativa a los Archivos Estatales se refiere al total de los registros en la plataforma AER, incluyendo las descripciones de unidades documentales.
- 32 Santamaría Gallo, Abelardo. Nuestras normas nacionales de Descripción Archivística en el Marco Internacional”, en *Archivamos: Boletín Acal*, n.º 47-48 (2003), p. 5-14.
- 33 Fregni, Euride. Il Sistema Informativo Unificato delle Soprintendenze Archivistiche (SIUSA) come strumento di tutela e di informazione”, en *Centro di ricerche informatiche per i beni culturali: bollettino d’informazioni*. Pisa: Scuola Normale Superiore. V. XI, n. 2 (2001), p. [17]-22.
- 34 Un equipo coordinado por Blanca Desantes, Jefa del Área de Coordinación y Normalización, con la participación de Abelardo Santamaría, ha diseñado la DTD EAG (Encoded Archival Guide), que se encuentra en su versión Alfa 0.2.